



Universidad  
Central

Facultad de Derecho  
y Humanidades

## RESOLUCIÓN N°19/2020.

**MAT.: APRUÉBASE LAS SIGUIENTES MEDIDAS PARA EL CIERRE DEL SEMESTRE DE 2020-01 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE.**

**Santiago, 16 junio 2020.**

### VISTOS:

- 1° Resolución N° 2305 de 03 de julio de 2012, que fija texto refundido y actualiza Reglamento General sobre la Organización Académica de la Universidad Central de Chile;
- 2° La Resolución N° 4818 de 27 de diciembre de 2016, que aprueba Reglamento de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile;
- 3° La Resolución N° 4819 de 27 de diciembre de 2016, que aprueba nuevo texto de Reglamento de la Carrera de Derecho;
- 4° La Resolución N° 3354, de 12 de junio de 2020, sobre medidas para el cierre del primer semestre académico 2020, en el marco de la pandemia.
- 5° Decreto Supremo N°104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública; y la prórroga a dicho decreto;
- 6° Acta N°2 del Consejo Académico de Facultad de fecha 16 de junio de 2020; y,
- 7° Las atribuciones contenidas en el estatuto de la Corporación.

### CONSIDERANDO:

- 1° Que, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el Covid19 era una pandemia;
- 2° Que, en nuestro país se decretó Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública, a partir de lo cual se han adoptado una serie de medidas por parte de la autoridad. Dicho decreto ha sido prorrogado;
- 3° Que, en el contexto de crisis sanitaria, el Consejo Académico de la Facultad, con esta fecha, acordó por unanimidad de los miembros con derecho a voto presentes, la implementación de un sistema excepcional respecto de los exámenes de las carreras de Derecho y Trabajo Social;



Universidad  
Central

Facultad de Derecho  
y Humanidades

**RESUELVO:**

**APRÚEBASE LAS SIGUIENTES MEDIDAS PARA EL CIERRE DEL SEMESTRE DE 2020-01 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE.**

1º:La Facultad de Derecho y Humanidades, tanto para las carreras de Derecho como Trabajo Social, en la Región Metropolitana y de Coquimbo, realizará un receso de todas las actividades académicas desde el día lunes 13 de julio al sábado 18 de julio, ambas fechas inclusive.

2º:La Facultad de Derecho y Humanidades, tanto para las carreras de Derecho como Trabajo Social, en la Región Metropolitana y de Coquimbo, establece que los alumnos y alumnas se eximirán con nota igual o superior a la calificación 5.0.

3º: Para ambas carreras, todos los exámenes serán escritos.

4º:Tratándose de ambas carreras, no se exigirá calificación mínima de aprobación del examen. Por lo anterior, las alumnas y alumnos sólo reprobarán cuando tengan una calificación final que en su ponderación resultante sea inferior a nota 4.0.

5º:Los alumnos y alumnas de la carrera de Derecho que reprobren su asignatura en jornada ordinaria, tendrán derecho a examen en jornada extraordinaria y la calificación que obtengan en éste último, tendrá la misma ponderación de un 50% que se promediará con el 50% de la calificación de presentación.

6º:Las evaluaciones en Electivos, Seminarios Integrativos y de Tesis, así como de Clínica seguirán su régimen normal de evaluación, conforme al reglamento vigente.

7º:En el caso de la carrera de Derecho, los alumnos y alumnas, podrán presentarse, sin excepción, a la jornada ordinaria de exámenes, independiente de su calificación de presentación. Por tanto, no se exigirá calificación de presentación mínima.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**

  
  
EMILIO ONATE VERA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

EOV/RPB/JUP/PTS/vpo.  
c.c.a.